

CRITERIOS DE HABILITACIÓN

PROGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR



El PACE es un programa que busca **permitir el acceso a la educación superior** a estudiantes de enseñanza media destacadas y destacados, provenientes de contextos vulnerables, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanente, y el aseguramiento de cupos, por parte de las **29 instituciones** de educación superior participantes.

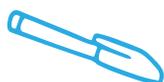


Para el proceso de admisión 2025 el MINEDUC ha establecido dos criterios:

PREHABILITACIÓN

1

Haber cursado tercero y cuarto año de enseñanza media y egresar el 2024 de un establecimiento educacional PACE.



2

Encontrarse dentro del 25% superior de puntaje ranking de notas del establecimiento de egreso; o, haber obtenido un puntaje ranking igual o superior a 815 puntos a nivel nacional para el Proceso de Admisión 2025 y 2026. (Puntajes obtenidos el 2023).



123



HABILITACIÓN

Rendir las **Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES)** obligatoria de Competencia Lectora y Prueba Matemática 1, además de alguna de las dos pruebas electivas: Historia y Ciencias Sociales o Ciencias.



¿Qué significa esto?

Quienes egresen el 2024 y cumplan con ambos criterios, podrán matricularse haciendo uso de los cupos PACE garantizados, el que podrá usarse una vez, ya sea para el proceso de admisión 2025 o 2026.

Por ejemplo: si el/la estudiante cumple el criterio de prehabilitación, pero no el de habilitación (no rinde la PAES para el proceso 2025), se guarda el cupo, siempre y cuando rinda la prueba el 2025, para el proceso 2026. Ahora, si el/la estudiante cumple ambos criterios, pero finalmente no se matricula en una Institución de Educación Superior PACE para el proceso 2025, puede guardar el cupo para el proceso 2026 sin volver a rendir la PAES.



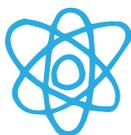
LOS FACTORES DE SELECCIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- Puntaje Ranking de notas ponderado el 80%.
- 2.- Puntaje de notas de enseñanza media ponderado al 20%.
- 3.- Bonificación por territorio: consiste en una bonificación según donde esté ubicada la institución de educación superior a la que se postula. Se aplicará una **bonificación de 7%** al estudiante que postule a una carrera ubicada en la misma región del establecimiento del cual egresó. Se **bonificará un 3,5%** si postula a un programa que quede en otra región dentro de la misma zona del establecimiento del cual egresó. *Además, bonificación por preferencia de postulación y tipo de carrera: Pedagogías, ciencias básicas y Tecnología.*





Finalmente, es importante recalcar que a partir de este año se podrán inscribir **HASTA 20 CARRERAS** al momento de postular.



+569 394 68000



@paceubb



pace.ubiobio.cl